



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### 17421 *Protección DPV 2013/138 Notificación solicitud tasa*

Dado que no se ha podido notificar el oficio del Ayuntamiento de Palma de fecha 15 de abril de 2013, a ALEJANDRO COLOM PÉREZ, con DNI. 43240195 -B, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DPV 2013/138 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ CONGRIO N 6, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales , a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifico que:

En contestación a su escrito presentado en fecha 15/04/2013, Reg. nº 30960 y Doc. nº 74702 en relación al inmueble situado en C. Congrio, 6, se le informa que las unidades municipales que pueden actuar de forma inmediata en caso de urgencia son los bomberos y la policía local, por lo que se a ellas a quien deben dirigirse en caso de urgencia inmediata.

Por el contrario, si lo que solicitan es una inspección por parte de los servicios técnicos municipales, es necesario el abono previo de la tasa sobre servicios urbanísticos por inspección de edificios e informes, tasa que asciende a la cantidad de 105,69 euros, de acuerdo con la ordenanza fiscal para el año 2013.

El abono de esta tasa se debe hacer a través de instancia en el registro general de este Ayuntamiento.

En Cualquier caso, la administración sólo puede actuar en caso de peligro y falta de seguridad en las edificaciones.

En consecuencia, se le concede un plazo de 10 días hábiles para la liquidación de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal, con advertencia de que si no lo hiciera en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el art .71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av . Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 18 de septiembre de 2013.

**La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,  
BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

